Kiroletarako Udal Institutoa
Instituto Municipal de Deportes
Paseo Reina Victoria, s/n. - Teléfono 94 483 66 25 - Fax 94 483 79 03
www.imd-santurtzi.es - E-mail: info@imd-santurtzi.es
Santurtzi

RESOLUCION

Adjudicación del contrato de servicio que tiene por objeto el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, plantas del interior y riego automático del Polideportivo El Puerto y del Centro deportivo de Kabiezes

El presidente del IMD por resolución de fecha 22/12/2010, aprobó el inicio de expediente del contrato de servicios que tiene por objeto el señalado en el epígrafe, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

La convocatoria se publica en el Perfil de Contratante del IMD de Santurtzi en fecha 23 de diciembre de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas del 18 de enero 2011, se registra una única oferta presentada por la siguiente empresa:

Plica núm. 1: ALAU JARDINERÍA S.L.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 20 de enero de 2011, de apertura del sobre A, en la que se acuerda admitir a la licitación a la única empresa presentada, 24 de enero de 2011, en la que se realiza la apertura del Sobre B cuyo contenido se da por válido por criterio unánime de la mesa, y de 26 de enero de 2011, en la que se realiza la apertura del sobre C -"Criterios ponderables de forma automática" de la única oferta presentada, correspondiente a la empresa "*Alau Jardinería, S.L.*", en el cual se incluye una proposición económica por importe de 46.740 €, más 8.413,20 € en concepto de IVA (18%), lo que asciende a un total de 55.153,20 €, el cual es inferior al presupuesto máximo del contrato, por lo cual se da por válido por criterio unánime de la Mesa, dado que se presenta una sola oferta y que esta cumple todos los requisitos especificados en los pliegos la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del citado contrato a dicha empresa

Por resolución del Presidente del 4 de febrero de 2011, se requirió a la citada empresa para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato, en plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

Por el propuesto adjudicatario se presenta la documentación requerida y se deposita la garantía definitiva dentro del plazo otorgado al efecto.

El artículo 135.2 dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, adjudicación que en todo caso deberá ser motivada, notificándose a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicándose en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del IMD por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, plantas del interior y riego automático del Polideportivo El Puerto y del Centro deportivo de Kabiezes a ALAU JARDINERÍA S.L (NIF B95157269), con domicilio en la calle Horacio Etxebarrieta, 1-6° Dpto. 12, escalera 1, mano 6 (48903, Barakaldo), de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato será el siguiente:

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Santurtzi 25-2-88 - C.I.F. P-9809501-A

Importe: 46.740.-€.
IVA (18%): 8.413,20.-€.
Total: 55.153,20.-

El contrato tendrá una duración de un año, contado a partir del día siguiente al de su formalización, y podrá prorrogarse, previo acuerdo expreso entre las partes, como máximo por un periodo máximo de un año.

Tercero.- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, y dar traslado del mismo al Área de Contabilidad del IMD a los efectos oportunos.

Santurtzi, a 21 de febrero de 2011

Tomé razón

EL PRESIDENTE DEL IMD | ELSECRETARIO-DELEGADO

K.U.I. * I.M.D. Santurtzi

Manuel Ángel Seoane Ares | Fernando García Pañeda